



CIRCULAR 46/2011

**SEÑORAS Y SEÑORES JUECES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA CIVIL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
Presentes**

De conformidad con lo establecido en el **Acuerdo Plenario 63-35/2011**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha nueve de agosto del año en curso, se hace de su conocimiento que a fin de eficientar el apoyo de la fuerza pública que brinda la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en las determinaciones que en términos del artículo 73, fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, dictan los titulares de los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en materia civil, para el lanzamiento y/o desocupación de un bien inmueble; este órgano colegiado determinó las siguientes medidas:

- Se dirija oficio al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, requiriendo auxilio de la fuerza pública para desarrollar la diligencia a que haya lugar.
- Adjuntar al oficio de apoyo, sobre cerrado el cual deberá contener: la instrucción de apoyo para la diligencia de lanzamiento, precisando la ubicación exacta del inmueble en el que se lleve a cabo el apoyo de la fuerza pública, (nombre de la calle, número exterior e interior, colonia, código postal y delegación política), así como el número de elementos requeridos.
- El oficio acompañado del sobre señalado en el punto anterior, deberá ser presentado en la ventanilla única de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, sito en la calle de Liverpool ciento treinta y seis, E4, colonia Juárez, Código Postal, 06600, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con un horario de nueve de la mañana a veinte horas; presentando la solicitud con una anticipación mínima de cinco días hábiles a la fecha en se deberá realizar el operativo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterar a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA GENERAL **LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS**

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

México, D. F. a 19 de agosto de 2011

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**